"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

Asunción, 17 de julio de 2019.-

Nota Nº: 319/2019

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar ***la implementación de la Modalidad de Contrato Abierto*** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL COMANDO EN JEFE" – ID Nº 361.494.**

Que en el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en el Art. 36 establece: "Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. s de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que de acuerdo al Art. precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los trabajos que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado equipo, inmueble, entre otros, puesto que, en la mayoría de los casos los inconvenientes o mantenimientos adecuados para este tipo de servicios no son los mismos, y que pueden ser objeto de cualquier desperfecto, necesidad de mantenimiento, y otros factores, en cualquier momento durante su utilización.

Atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
JEFATURA UOC Nº 1

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"